

Declaración Provisional de la Reunión Intergubernamental sobre Preparación para una Gripe Pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios

Reafirmando la resolución WHA60.28;

Destacando la importancia decisiva de la salud pública mundial;

Reafirmando las obligaciones de los Estados Partes en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005);

Habida cuenta de la amenaza de una pandemia de gripe;

Reconociendo la importancia de la colaboración internacional y la acción colectiva en la evaluación de riesgos, el intercambio oportuno de virus y muestras, la elaboración y producción de medios preventivos y curativos tales como vacunas y antivirales, así como de otras medidas de protección de la salud pública a nivel mundial y en cada Estado Miembro;

Reconociendo la urgente necesidad de mecanismos internacionales justos, transparentes, equitativos y eficaces para asegurar el acceso a la vacuna contra virus H5N1 y la compartición justa y equitativa de los beneficios, en apoyo de la salud pública entre los Estados Miembros tomando en consideración las necesidades de los países en desarrollo (resolución WHA60.28);

Reconociendo el hecho de que se ha quebrantado la confianza en este sistema esencial de colaboración internacional y acción colectiva;

Reconociendo que el sistema actual no da lugar al nivel deseado de justicia, transparencia y equidad;

A la espera de que la Asamblea Mundial de la Salud acuerde un marco pormenorizado para el intercambio de virus y la compartición de beneficios, y como muestra de buena voluntad,

Acordamos adoptar medidas urgentes para establecer mecanismos internacionales justos, transparentes y equitativos sobre intercambio de virus y compartición de beneficios;

Acordamos asimismo adoptar de forma inmediata las dos medidas siguientes para asegurar la transparencia:

Mecanismo de trazabilidad

La Directora General establecerá lo antes posible en la OMS un sistema técnico y viable para rastrear todos los virus H5N1 compartidos y otros virus humanos potencialmente pandémicos y partes de los mismos. Se presentará a la 61ª Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre los adelantos realizados en la aplicación del sistema. A la espera de que este mecanismo entre en funcionamiento, un sistema provisional que prevé la presentación de información completa sobre la transferencia y el movimiento de virus pasará a ser operacional de inmediato.

Mecanismo asesor

La Directora General establecerá un mecanismo asesor para monitorear el funcionamiento del sistema, proporcionar orientaciones para reforzarlo y llevar a cabo la necesaria evaluación del sistema basado en la confianza que se precisa para proteger la salud pública. La Directora General nombrará un grupo asesor en consulta con los Estados Miembros, sobre la base de una representación equitativa de las regiones de la OMS y los países afectados.

Además, como prueba tangible de buena voluntad, acordamos que en el ámbito del sistema OMS se intercambien virus y muestras, de conformidad con las legislaciones y reglamentaciones nacionales, mientras se esté elaborando el marco pormenorizado para el intercambio de virus y la compartición de beneficios.

La IGM decidió que la Presidenta convocaría un grupo de trabajo de composición abierta de la IGM y velaría por que en éste hubiera una representación equilibrada para que prosiguiera su labor.

El grupo se reunirá en Ginebra en las fechas que decidan la Presidenta y los Vicepresidentes.

Se convocará nuevamente a la IGM para que examine la labor del grupo.

Invitamos a la Directora General a que, en el marco de su mandato actual, en particular con respecto a la resolución WHA60.28, ponga en práctica las medidas expuestas en la presente Declaración, empeño para el cual le prestaremos nuestro apoyo.

= = =